I. IDENTIFICACION

CONTRATO No. **157 de 2024**	CONVENIO No. **N/A**	OS No. **N/A**

INFORME DE: SUPERVISIÓN__X__ INTERVENTORÍA _____

CONTRATISTA: JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL Y DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA FORMULACIÓN, ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL.

FECHA DE INICIO: 22 de febrero de 2024.

DURACION: Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE TERMINACION: 21 de diciembre de 2024.

FECHA DEL INFORME: 29 de agosto de 2024.

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

- El 22 de Febrero de 2024, se realiza la firma del acta de inicio.
- El 22 de Marzo de 2024, se realiza la firma del acta parcial No. 1.
- El 22 de Abril de 2024, se realiza la firma del acta parcial No. 2.
- El 22 de Mayo de 2024, se realiza la firma del acta parcial No. 3.
- El 25 de Junio de 2024, se realiza la firma del acta parcial No. 4.
- El 26 de Julio de 2024, se realiza la firma del acta parcial No. 5
- El presente informe corresponde al periodo informado desde el 22 de Julio al 21 de Agosto de 2024.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
1. Cumplir oportuna y eficientemente el objeto contractual.	60%	Se verifica el apoyo brindado al reporte de todas las las matrices con corte a 31 de julio de 2024, para ser reportadas a la Contraloría. Así mismo, las actas de prórroga 3 y 4 a la suspensión las cuales fueron suscritas en el período informado y certificación de interventoría. y con esto el cumplimiento del objeto contractual.
2. Apoyar a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, en la revisión, ajustes o elaboración de presupuestos de obra que hagan parte de los proyectos de gestión que se tramiten a través de la dependencia.	60%	Se corrobora el apoyo en el las observaciones solicitadas por la oficina de contratación y por el supervisor al proyecto CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA LAS FIGURAS ANIMATRÓNICAS DE LOS SENDEROS AMBIENTALES DE GARZÓN Y PITALITO.
3. Apoyar a la SPOT, aportando desde sus conocimientos profesionales y específicamente de las obras en ejecución, en los comités técnicos de seguimiento a contratos de obra.	60%	Se verifica que el contratista acompaña y participa en los comités de obra con presencia de la interventoría, para el seguimiento al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PARA LA INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN LAS SEDES DE LA TERRITORIAL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" en la toma de decisiones para dar reinicio a las actividades de obra, teniendo en cuenta que se superaron las causas por la cuales originaron la suspensión del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
4. Apoyar a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial en la estructuración, análisis, formulación, revisión y consolidación de la información y documentación requerida para la presentación de proyectos con el fin de solicitar cofinanciación a diferentes entidades cooperantes, así como apoyar en la proyección de ajustes solicitados por estas entidades en cuanto a la organización de la documentación.	60%	Se verifica que el contratista Participa en el comité de seguimiento del proyecto en referencia, con el propósito de socializar avance y modificación interna al proyecto de inversión. "CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PARA LA INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN LAS SEDES DE LA TERRITORIAL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".
5. Apoyar técnicamente a la SPOT y al supervisor de los contratos de interventoría a contratos de obra, en las actividades de análisis, seguimiento y revisión de: ● Informes presentados por el contratista de obra y la interventoría como requisito de pagos parcial o final (Actas parciales de obra). ● Pagos parciales y/o finales autorizados por la interventoría. ● Uso y diligenciamiento adecuado de los formatos del sistema integrado de gestión de calidad de la Corporación.	60%	Se evidencia que el contratista participa en la mesa de trabajo donde revisamos en conjunto con el contratista, interventoría y supervisión del "CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PARA LA INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN LAS SEDES DE LA TERRITORIAL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" el balance de cantidades número 2, para identificar las cantidades mayores o menores, con respecto a la ejecución final...
6. Apoyar a la SPOT en la elaboración de informes técnicos de apoyo a la supervisión de las obras.	60%	El contratista brinda apoyo la evaluación y contestamos observaciones al proceso cuyo objeto es "ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES CAV, UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA", teniendo en cuenta las observaciones realizas por el

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
		supervisor.
7. Participar en las reuniones técnicas y/o eventos convocados por el supervisor de las obras y/o por la SPOT, que se desarrollen para el seguimiento de las obras o proyectos en ejecución, pagos parciales y/o finales autorizados por la interventoría.	60%	Se evidencia que el contratista Realiza seguimiento a las obras en ejecución y participamos en las mesas de trabajo convocadas por el supervisor y/o interventor teniendo en cuenta los aspectos relacionados con el avance del contrato de obra 417-2023 de Garzón y Pitalito.
8. Apoyar a la SPOT en los aspectos técnicos relacionados con la revisión de informes de avance como resultado de la ejecución de las obras.	60%	Se corrobora que el contratista apoya en el análisis y revisión de la solicitud de la prorroga 4 a la suspensión 1 por parte del contratista de Estrategia Y Defensa del contrato 417 de 2023: CONSTRUCCION DE SENDEROS PARA LA INTERPRETACION AMBIENTAL EN LAS SEDES DE LA TERRITORIAL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. el contratista mediante oficio del 23 de julio del año en curso, informó que la empresa Ingeniería en estructuras de abastecimiento eléctrico, proveedor de los inversores para el módulo de energías alternativas ubicado en la sede Garzón, ha manifestado que "el envió de los Inversores de 50 A 48 sigue presentando retrasos, tal y como se manifestó telefónicamente, lo que nos impide cumplir con los compromisos pactados anteriormente. Le solicitamos respetuosamente nuevamente reprogramar el tiempo de entrega, estimando 15 días adicionales para poner a disposición los equipos en el municipio de Garzón Huila. Por tal motivo se requiere de un tiempo adicional estimado en 15

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
		días adicionales.
9. Apoyar a la SPOT, aportando desde sus conocimientos profesionales en el seguimiento de proyectos aprobados y el estado de avance.	60%	Se evidencia que el contratista Atendimos las observaciones que el Ing. Leonel nos realizó, comparto el siguiente enlace Drive donde corregimos el EP para la segunda revisión técnica del proyecto "Construcción y Dotación de la Sede Territorial Sur De la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena en el Departamento del Huila"
10. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	60%	Se verifica que el contratista no está obligado a facturar, teniendo en cuenta su régimen en el que se encuentra.
11. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.	60%	Se verifica que el contratista cumple con el cargue de los informes al SECOP II.
12. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes. Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la	60%	Se evidencia que el contratista en sus actividades vela para que en el cumplimiento de sus actividades laborales no se vea perjudicado el componente ambiental.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.		
13. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".	60%	Se evidencia que el contratista cumple con el *"Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público"*
14. Las demás obligaciones que tengan relación con el objeto contractual.	60%	Se Corrobora que el contratista acata las obligaciones que tienen relación con el objeto contractual.
15. Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM.	60 %	El contratista ha cumplido con los programas ambientales internos de la Corporación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
16. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.	60%	El contratista adopta la política de cero papeles en cumplimiento con el programa ambiental interno, imprimiendo a doble cara, reutilizando papel reciclado y haciendo uso de correo electrónico.
17. Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.	60%	El contratista adopta la política y las recomendaciones del depósito adecuado de los residuos sólidos en los puntos ecológicos y haciendo uso correcto de los equipos y/o aparatos electrónicos.
18. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.	60%	Durante el periodo informado no se requirió la utilización de elementos de seguridad industrial.
19. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.	60%	El contratista realiza el pago al Sistema Integral de seguridad social mediante planillas No. 8631208825 de fecha 22 de julio de 2024 y No. 8631656312 de fecha 08 de agosto de 2024 **ANEXO 1.**
20. Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.	60%	El contratista hizo entrega de los exámenes ocupacionales en la suscripción del contrato
21. Realizar la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. ARTÍCULO 2.2.4.6.11 DEC. 1072 DE 2015.	60%	Se evidencia que el contratista realizó la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión el día 12 de febrero de 2024 mediante el ANEXO 2.
22. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de	60%	El contratista adopta la política de cero papeles en cumplimiento con el programa ambiental interno, imprimiendo a doble

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
plástico de un solo uso		cara, reutilizando papel reciclado y haciendo uso de correo electrónico. Y no consumo de plástico de un solo uso.

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	OBSERVACIONES
Actividades contrato No. 157 de 2024	$ 57,741,080	$ 5,774,108	10 %	Cumplimiento primer informe de actividades
Actividades contrato No. 157 de 2024		$ 5,774,108	10 %	Cumplimiento segundo informe de actividades
Actividades contrato No. 157 de 2024		$ 5,774,108	10 %	Cumplimiento tercer informe de actividades
Actividades contrato No. 157 de 2024		$ 5,774,108	10 %	Cumplimiento cuarto informe de actividades
Actividades contrato No. 157 de 2024		$ 5,774,108	10 %	Cumplimiento quinto informe de actividades
Actividades contrato No. 157 de 2024		$ 5,774,108	10 %	Cumplimiento sexto informe de actividades
Total	**$ 57,741,080**	**$ 34,644,648**	**60 %**	

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Se anexa los pago al Sistema Integral de seguridad social mediante planillas No. 8631208825 de fecha 22 de julio de 2024 y No. 8631656312 de fecha 08 de agosto de 2024
Modificación de garantías		X	No aplica
Cláusulas de responsabilidad ambiental	X		El contratista adoptó la política de cero papel, presentando los documentos impresos a doble cara.
Cláusulas de responsabilidad en seguridad y salud en el trabajo.	X		El contratista dispuso de los elementos de protección personal adecuados para la ejecución del objeto contractual.
Otros (Explicar)		X	No aplica

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- De 1 a 3,5: No confiable
- De 3,6 a 4,5: Confiable
- De 4,6 a 5: Muy confiable

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4.5
Oportunidad en entrega	4.5
Cantidad entregada	4.5
Responsabilidad Ambiental	4.5
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4.5
PROMEDIO CALIFICACION	**4.5**

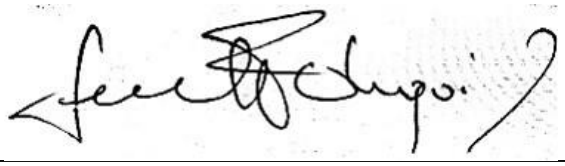
OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

El contratista realiza desempeño de las actividades designadas en cumplimiento de suobjeto contractual.

El supervisor considera conveniente adelantar el trámite de pago correspondiente a $ 5,774,108 M/cte., que comprende el período de ejecución desde el 22 de Julio y el 21 de Agosto de 2024; de este modo se autoriza el correspondiente desembolso:

DESCRIPCION	VALOR ($)
VALOR EJECUTADO	$ 5,774,108
AMORTIZACION ANTICIPO	N/A
VALOR A PAGAR	$ 5,774,108

Atentamente,



Vo. Bo. LEONEL FERNANDO OBREGON SALAZAR
Profesional Especializado SGA
Supervisor